
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESOLUCIÓN N°	
323	/26

Montevideo, 31 de julio de 2026

VISTO: la solicitud de licencia especial sin goce de sueldo presentada por el Ing. Leandro José Capdesuñer García C.I. 6.586.046-1, quien se desempeña en UTEC en régimen de contrato de Función Pública como Docente de Inicio Área Programación para la carrera Licenciatura en Tecnologías de la Información;

RESULTANDO: I) que dicho colaborador solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del día 1 de agosto del 2026 y hasta el 31 de agosto del 2026, por las razones que invoca en su petición.

CONSIDERANDO: I) que se ha recabado la opinión favorable de su supervisora;
II) que en el Estatuto Docente de la UTEC establece en su artículo 42 que “En materia de licencias especiales, regirá respecto de los funcionarios docentes de la UTEC el régimen establecido en el Estatuto del Funcionario No Docente y en el régimen legal vigente”;

III) que el Estatuto del Funcionario No Docente de la UTEC establece en su artículo 23, num. 14, que “El jerarca podrá conceder en casos específicos debidamente fundados, a los funcionarios contratados, una licencia sin goce de sueldo de hasta seis meses”.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1º. Otorgar al Ing. Leandro José Capdesuñer García, C.I. 6.586.046-1, licencia especial sin goce de sueldo, desde el día 1 de agosto del 2026 y hasta el 31 de agosto del 2026.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.

Firmado por:



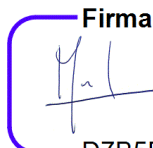
48CB5C8A90E7434...

Mg. Ing. Felipe Fajardo

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

Dr. Marcelo Ubal

Consejero

Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

MSc. Álvaro Pena

Consejero

Universidad Tecnológica